



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N° 67 /2024.-
 Letra Mun .U.
 Nota. N- 12348/2024.-

Ushuaia, 25 JUN. 2024

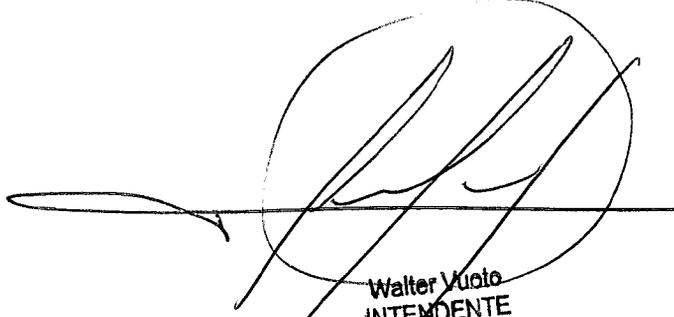
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, en el marco de lo requerido a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución CD N° 100/2024 –tramitada como N-11940/2024-, a los efectos de solicitar una prórroga en los términos del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2487, ello por los motivos expuestos por el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial en la nota que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

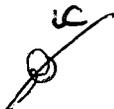
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 JUN. 2024 Hs. 14:43
Numero:	669 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D





Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Handwritten Signature]
Tercera Municipalidad de Ushuaia
Subcomité de Planeación y Ordenamiento Territorial
D.E.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-12348-2024

AÑO
2024

FECHA 19/06/2024

INICIADOR
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--

EXTRACTO
Tema: Prorroga
Detalle: - Prórroga plazos a Resolución HCDU N° 100/2024.

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

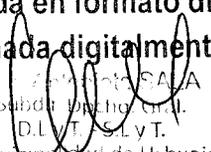
Secretaría de Legal y Técnica.

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar un prórroga a los plazos establecidos por la normativa vigente, con el objeto de dar respuesta a la Resolución HCDU N° 100/24.

Motiva dicho pedido, la necesidad de recabar un importante volumen de información de acuerdo a la información peticionada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**


SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
D.L.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia